

INFORMACION GENERAL PARA EL ESTUDIO DEL CREDITO

GO-AA-FT-005 Formulario de Vinculación de Cliente y Solicitud de Productos - Persona Natural debidamente diligenciada por el (los) solicitante (s) (los) solicitante (s) codeudor, deudor solidario o avalista.

Nota: La fecha del balance registrado en la sección de información financiera no debe ser mayor a 90 días respecto de la fecha del diligenciamiento del Formulario de Vinculación de Cliente y Solicitud de Productos.

Fotocopia documento de identificación de (los) solicitante (s) (los) solicitante (s) codeudor, deudor solidario o avalista.

GC-EC-FT-036 Formato de Aceptación de Condiciones de Crédito Agropecuario

GC-EC-FT-039 Formato Autorización descuento para control de inversiones

GC-EC-FT-085 Formato Informe Comercial Pequeño Productor Agropecuario

GC-EC-FT-063 Tratamiento de Datos Personales - Finagro

GA-CP-FT-010 Anexo 34 Autorización de Tratamiento de Datos Personales

Consulta a centrales de riesgo del (de los) solicitante(s) codeudor, deudor solidario o avalista.

Consulta a listas inhibitorias del solicitante, del deudor (es) solidario, del codeudor y del avalista en los casos que aplique.

Autorización zona de influencia (impresión correo electrónico del Gerente Regional o del Vicepresidente de Banca Agropecuaria). Si aplica

Seguro obligatorio de vida deudores (según aplique en la guía **AB-AD-GU-002**)

Consulta Evidente (en los casos que aplique).

• Se excluye de consulta EVIDENTE a los funcionarios del Banco Agrario, para los casos en los cuales la solicitud de crédito requiere concepto de elegibilidad.

• Se excluye de consulta EVIDENTE a los clientes antiguos, según definición vigente en el glosario <http://bac/Normatividad/Paginas/Glosario.aspx>, y aplicación del lineamiento zona de influencia según los Lineamientos para la Aplicación de Políticas de Crédito, Cartera y Garantías GA-GR-LI-006 (<http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Paginas/Lineamientos.aspx>).

• Se excluye de consulta EVIDENTE a los clientes visitados por la fuerza comercial en donde se confirme la información suministrada por el cliente y se realice su plena identificación, para esto se debe dejar constancia en el Informe comercial y/o carta de recomendación del crédito con la siguiente nota: "Cliente visitado se garantiza el conocimiento del cliente y la veracidad de la información suministrada."

DOCUMENTOS ADICIONALES EXCEPCIÓN CLIENTES NO VIABLES

Correo autorización radicación de crédito cliente "No Viable" (Guía GC-EC-GU-006 Anexo 1)

Correo autorización radicación de crédito cliente "No Viable Inclusión Financiera" (Guía GC-EC-GU-006 Anexo 2)

INFORMACION FINANCIERA

No Declara Renta

GC-EC-FT-084 Anexo 1 - Adjuntar el Certificado de NO declarante

Si Declara Renta

Fotocopia de la última declaración de Renta

Para clientes antiguos cuando los documentos solicitados en información financiera fiscal se encuentren en SIGDOC podrán ser asociados siempre y cuando se encuentren vigentes.

GARANTIAS

GC-EC-FT-069 Pagaré Único y carta de instrucciones debidamente diligenciados.

Para operaciones con redescuento anexa Formato **GO-CR-FT-021** Endoso en Propiedad a Finagro

Garantía FNG: Aceptación de la Garantía y Centrales de Riesgo (Anexo No. 2 del Reglamento de Garantías FNG). Si aplica.

Nota: En caso de originar créditos con Garantía FNG no se requerirá el diligenciamiento del físico del anexo No. 2 del Reglamento de Garantías FNG (Aceptación de la Garantía y Centrales de Riesgo). Lo anterior teniendo en cuenta que el clausulado del anexo 2 ya se encuentra incorporado en la carta de instrucciones tanto del pagaré inmaterializado como en el físico.

GC-EC-FT-158 Calculadora determinación de garantía, según aplique. (consultar las exclusiones en los portafolios MP-DD-HT-025 portafolio líneas de crédito recursos FINAGRO y/o MP-DD-HT-026 Portafolio Líneas Especiales de Crédito Recursos FINAGRO - LEC)

Hipoteca constituida a favor del Banco.

Certificado Libertad y Tradición con vigencia menor o igual a 30 días.

Si el cliente cuenta con hipoteca constituida a favor del Banco y el crédito va a ser respaldado con esta garantía, adjuntar copia del certificado de custodia.¹

Avalúo técnico vigente de(los) bien(es) ofrecido(s) en garantía, según la siguiente tabla:

Tipo de Garantía

Inmuebles destinados a vivienda (Uso Residencial) (ubicado en todo el país, vigencia de 1 año)

Inmuebles NO destinados a vivienda (Diferentes a uso residencial) (ubicado en Bogotá D.C, vigencia de 1 año²)

Inmuebles NO destinados a vivienda (Diferentes a uso residencial) (ubicado en fuera de Bogotá D.C, vigencia de 3 años)

Mobiliarias (Prenda vehículos, maquinaria, equipos) (ubicado en todo el país, vigencia de 1 año)

(1) Cuando se trate de inmuebles que se encuentran hipotecados a favor del Banco, con excepción de los no destinados a vivienda fuera de Bogotá, no requiere avalúo técnico, este se actualizará a través del mecanismo establecido en la Política de Crédito, Cartera y Garantías SARC.

(2) Si pasado el término antes señalado se aprueban nuevas operaciones de crédito o cupos de crédito que aumenten la exposición de riesgo con el cliente, se deberá practicar un nuevo avalúo técnico del inmueble dado en garantía.

Hipoteca NO constituida a favor del Banco.

Certificado Libertad y Tradición con vigencia menor o igual a 30 días.

AUTORIZACION COMISIÓN FAG SIN SEGURO AGROPECUARIO vigente a partir del 20 de agosto de 2024

GC-EC-FT-026 Anexo informativo y autorización de descuento comisión FAG sin seguro

CERTIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE

En los casos que aplique, certificación de la autoridad ambiental competente donde conste que se puede desarrollar la actividad a financiar en el/los predio(s) objeto de inversión.

Certificación del SINAP emitida por Parques Nacionales Naturales, en los casos que aplique de acuerdo a las definiciones de la Guía GC-EC-GU-003 "Guía para Validación Predio en Zonas de Parques Nacionales Naturales y Áreas Protegidas.

SEGUROS VOLUNTARIOS	
Seguro Paramétrico Agropecuario	
Póliza de Seguro Paramétrico Agropecuario	
Requisitos adicionales para acceder al Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA):	
Actividades ganaderas bovinas y bufalinas	
Registro Único de Vacunación – RUV vigente o Certificado exigido en zona libre de vacunación	
Registro sanitario de predio pecuario expedido por el ICA	
Piscicultura y camaricultura	
Registro pecuario de los establecimientos de acuicultura ante el ICA.	
Permiso de cultivo otorgado por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP	
Certificado DIMAR - para productores de camaricultura	
Porcicultura	
Registro sanitario del predio pecuario expedido por el ICA.	
Registro Único de Vacunación -RUV o Registro Único de Identificación - RUI del programa oficial de erradicación de Peste Porcina Clásica -PPC.	
Avicultura	
Registro sanitario de predio pecuario expedido por el ICA.	
CONDICIÓN DEL PREDIO OBJETO DE INVERSIÓN ³	
Documentos para acreditar la propiedad	
Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema.	
Documentos para acreditar la tenencia programas de LEC Reforma Agraria	
Acto administrativo (Resolución) de Adjudicación o Formalización del predio, emitido por la Agencia Nacional de Tierra -ANT	
Nota: Aplica únicamente para la LEC Reforma Agraria 2026.	
Documentos para acreditar la tenencia programas de LEC Reforma Agraria	
Acto administrativo (Resolución) de Adjudicación o Formalización del predio, emitido por la Agencia Nacional de Tierra -ANT	
Documentos para acreditar la tenencia	
Predio arrendado	
Copia del contrato de arrendamiento (con mínimo: Plazo superior al del crédito, área, Actividad a desarrollar en el predio (uso), número de matrícula inmobiliaria o nombre del predio, valor y periodicidad del pago de arriendo).	
Certificación de la consulta en la pagina de la Registraduría, donde se encuentre en estado vigente el documento de identificación del arrendador del predio	
Cuando el arrendador sea un ciudadano extranjero, adjuntar el certificado de estado de vigencia de la cédula de extranjería expedido por Migración Colombia.	
Certificados de Tradición y Libertad de los bienes inmuebles relacionados, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema.	
Predio del cónyuge	
Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema.	
Carta de autorización firmada por el cónyuge donde indique el área a utilizar y la confirmación de autorización de uso del predio.	
Predio en usufructo	
Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema, en donde conste la anotación del usufructo a favor del solicitante del crédito.	
Predio en comodato	
Copia del contrato de comodato con mínimo los siguientes datos (Área, Plazo superior al del crédito)	
Certificación de la consulta en la pagina de la Registraduría, donde se encuentre en estado vigente el documento de identificación del arrendador del predio	
Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario, a la fecha de creación del trámite en el sistema.	
Predio cuya tenencia o uso ha sido asignada por cabildo indígena o comunidad afrodescendiente	
Autorización de uso emitida por el Gobernador del cabildo o la comunidad con mínimo los siguientes datos: (Plazo superior al del crédito, Área).	
Predio en aparcería	
Copia del contrato de aparcería (con mínimo: Plazo superior al del crédito, área y porcentaje del valor o pacto de pago).	
Certificación de la consulta en la pagina de la Registraduría, donde se encuentre en estado vigente el documento de identificación del arrendador del predio	
Certificado de tradición y libertad del predio que incluya el nombre del arrendatario con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario, a la fecha de creación del trámite en el sistema.	
Contrato de derechos de uso	
Copia contrato de derecho de uso sobre predio baldío adjudicable de la Nación debidamente suscrito por el cliente y la Agencia nacional de Tierras – ANT	
Documentos para acreditar la posesión:	
La posesión podrá acreditarse con UNO de los siguientes documentos:	
Si estos documento son asociados, deben encontrarse acompañados del concepto de conocimiento integral del cliente, en el que el Director de Ofical, Asagro, Asesor Comercial , Ejecutivo de Cuenta etc., certifique que el solicitante del crédito habita en el predio en el que se desarrollará el proyecto objeto de financiación. En lo posible, el Director de Oficina, debe realizar una visita al predio en el que se desarrollará el proyecto productivo, a fin de verificar que efectivamente el cliente ejerce posesión sobre el mismo.	
Recibo de pago de impuesto predial	
Recibo de pago de impuesto predial o sobre mejoras en donde figure el nombre del solicitante de crédito en el pago	
Certificación emitida por un gremio o asociación	
Certificación emitida por un gremio o asociación a la que el cliente se encuentre vinculado del lugar en el que se encuentre ubicado el predio, en la que se indique que el solicitante del crédito es poseedor del predio en el que se desarrollará el proyecto objeto de financiación incluida el área del mismo.	
Certificación de afiliación emitida por la Junta Acción Comunal	
GC-EC-FT-072 Certificación de afiliación emitida por la Junta Acción Comunal del lugar en el que se encuentre ubicado el predio, en la que el solicitante del crédito certifica que es poseedor del predio en el que se desarrollará el proyecto objeto de financiación incluida el área del mismo.	

Nota: En los casos que el predio objeto de inversión se encuentre ubicado en una jurisdicción diferente a la de la JAC donde está afiliado el cliente, se aceptará bajo estas condiciones el GC-EC-FT-072 Certificación de afiliación emitida por la Junta Acción Comunal, teniendo en cuenta los dispuesto en el parágrafo primero del artículo 12, así como, el literal a del artículo 27 de la Ley 2166 de 2021, mediante los cuales se establece la imposibilidad de que una persona se encuentre afiliada a más de un organismo de manera simultánea."
Certificación emitida por la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia - ANUC
GC-EC-FT-074 Certificación emitida por la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia - ANUC - del lugar en el que se encuentre ubicado el predio, en la que se indique que el solicitante del crédito es poseedor del predio en el que se desarrollará el proyecto objeto de financiación incluida el área del mismo.
Falsa tradición
Se acepta como certificado de posesión de los predios en los cuales en su Certificados de libertad y tradición, con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema, tengan la anotación de falsa tradición y hayan transcurrido por lo menos cinco años desde dicha anotación.
CERTIFICACION DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS
Crédito Verde
Principales Certificaciones: Buenas prácticas agropecuarias BPA (ICA) - Buenas prácticas ganaderas BPG (ICA) - Certificaciones de GlobalGAP (EurepGAP) - Rainforest Alliance - Sello Alimento Ecológico (colombiano) - RSPO - UTZ - FSC - Fairtrade - SPP - Símbolo pequeño productor - Responsabilidad social (Fenalco solidario) - Programa de Ganadería Sostenible expedido por Fedegan
Crédito destinado a financiar CAPITAL DE TRABAJO
Anexar la Certificación ambiental vigente en relación a su actividad productiva.
Implementación de Sistemas Silvopastoriles
Certificación vigente emitida por FEDEGAN o la entidad que este gremio defina, para ganaderos inscritos en el proyecto Ganadería Colombiana Sostenible, esta certificación debe describir el o los componentes a financiar.
Ganadería
Zonas de vacunación obligatoria: Registro Único de Vacunación expedido por el ICA, FEDEGAN o COMITE GANADERO LOCAL, según resolución. (papel con membrete y firma del técnico que efectúa la vacunación) Nota: Se debe tener presente que en el año existen 2 ciclos de vacunación.
Zonas libres de vacunación: Para las siguientes zonas libres de vacunación de fiebre aftosa, según la resolución No. 00014645 del ICA del 15 de octubre de 2024, se exceptúa del ámbito de aplicación para vacunación de fiebre aftosa, a las especies bovinas y bufalinas que estén ubicadas en las zonas declaradas libres de fiebre aftosa sin vacunación, las cuales se encuentran en: -El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -Las islas de Gorgona y Malpelo - En el departamento de Chocó, los municipios de Acandí, Bahía Solano, Bojayá, Carmen del Darién (margen izquierda del río Atrato), Juradó, Ríosucio (margen izquierda del río Atrato) y Unguía. - Los departamentos de Amazonas, Vaupés y Guainía. - En el departamento del Guaviare, el municipio de Miraflores.
Para certificar ante el Banco la base ganadera en estas zonas, se debe aportar el siguiente documento: - Certificación de la oficina local del ICA, que contenga la información discriminada del inventario ganadero por rango etario, los datos del solicitante del crédito, los datos de la ubicación del inventario ganadero (departamento, municipio, vereda y nombre del predio). La vigencia de esta certificación es 180 días a partir de su fecha de expedición.
Ganadería Sostenible
GC-EC-FT-082 Anexo informativo destino Ganadería Bovina Sostenible
Acuicultura, avicultura o porcicultura:
GC-EC-FT-149 Totalmente diligenciado adjuntando los documentos requeridos en el Punto 4 "Documentos a solicitar" del mismo formato.
Equinos, mulares y asnales
Para las solicitudes de crédito destinadas a financiar compra de equinos, mulares y asnales, a través del rubro Finagro 253700 se deberá anexar el formato de transacción del animal expedido por parte de la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas o Asociación Federada.
Viveros
Para las solicitudes de crédito destinadas a financiar viveros estos deben cumplir con las normas vigentes del ICA con relación a Viveros de Producción Vegetal para las especies que se incluyen en la propagación. Se deberá anexar la resolución de registro ante el ICA.
Proyectos que contemplen la adquisición de maquinaria y/o equipo e infraestructura agropecuaria:
Nuevo
Factura proforma o cotización suministrada por el almacén.
Usado
Cotización expedida por el vendedor con la descripción general del bien.
Infraestructura Agropecuaria
Presupuesto de obra a ejecutar * El presupuesto de obra deberá contar con el nombre y firma de la persona que realiza la cotización, donde se relacione fecha, descripción detallada de la infraestructura a ejecutar (cantidad de obra a ejecutar en metros, m2, m3, tipo de materiales principales, etc.), valor a precio unitario o a precio global, además de relacionar el costo de mano de obra.
Proyectos Turismo Rural
Establecimientos en marcha:
Registro Nacional de Turismo (RNT)
Establecimientos que aun no están marcha:
Copia de la radicación para la expedición del Registro Nacional de Turismo (RNT) ante la respectiva cámara de comercio
Cuando se trate de construcciones:
Licencia de Construcción

Arroz sostenible bajo en carbono
Anexar formato completamente diligenciado del documento "CERTIFICACIÓN ARROZ BAJO EN CARBONO" el cual debe ser descargado de la página Finagro: https://www.finagro.com.co/sites/default/files/service-guides/attachments/2023-07/CERTIFICACION%CC%81N ARROZ BAJO EN CARBONO.pdf
PROGRAMAS ESPECIALES Y/O CONVENIOS
Población calificada como Víctimas del conflicto armado interno
Consulta en el aplicativo Vivanto de la Unidad de Víctimas, que se gestiona a través de correo electrónico asignado a cada Regional cuando aplique
Población desmovilizada, Reinserada y Reincorporada
Copia del certificado individualmente expedido por el Comité Operativo para la Dejarón de las Armas – CODA o copia del certificado, expedido por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, cuando se trate de certificados colectivos • Certificado de Vinculación Reincorporados -ARN (Agencia para la Reincorporación y la Normalización)
Población vinculada a Programas de Desarrollo Alternativo
Copia de la certificación expedida por la dirección de sustitución de cultivos ilícitos o DPS o quien haga sus veces.
Convenio Federación Nacional de Cafeteros de Colombia
Presentación del Caficultor Como Cliente a la Entidad Financiera FE-EX-F-0044
Alianza Estratégica COOCENTRAL
Certificación del asociado, con fecha de expedición menor o igual a 90 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema.
Convenios de Crédito
Certificado del ente de compensación de tasa y/o capital (Según aplique)
Minería
Para actividades de exploración o explotación de minerales no cobijadas por el Convenio: Certificado de registro minero expedido por la Agencia Nacional de Minería, con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema. La vigencia correspondiente a la modalidad descrita en el certificado de registro minero debe ser superior al plazo del crédito. Resolución que otorga licencia ambiental o resolución que aprueba, establece o impone plan de manejo ambiental (solo para proyectos en etapa de explotación).
Pantallazo impreso con fecha y hora de consulta, en el que conste que el número de expediente y el código RMN, no se encuentran en el archivo "Títulos mineros en páramos" publicada en la ruta de intranet: http://bac/IndicadoresBancarios/EstudiosSectoriales/Documentos/TitulosParamos.xls NOTA: Este documento mantiene la vigencia de hasta 180 días calendario durante el proceso de estudio, contados a partir de la fecha de consulta.
Joven Rural (edad 18 a 28 años)
Acta de grado o diploma de bachiller, técnico, tecnólogo o universitario.
En caso de no presentar acta de grado, debe validar la experiencia certificada en la actividad a realizar en el formato de informe comercial.
Nota: En caso de no presentar acta de grado o diploma de bachiller, técnico, tecnólogo o universitario, se debe validar la experiencia, certificada en el formato de solicitud de crédito integral en el campo experiencia en la actividad a realizar.
Joven Carreras Universitarias
Presenta Acta de Grado
Acta de grado de técnico, tecnólogo o universitario
No presenta Acta de Grado
Certificado de terminación de materias del último semestre.
El Informe Comercial debe indicar la experiencia, conocimiento o acompañamiento en la actividad a realizar
Visita obligatoria del asesor al predio objeto del proyecto, con el fin de verificar la actividad.
Nota: Para estas solicitudes el cliente debe estar inscrito en la Plataforma Digital (Botón Solicita tu Crédito)
Convenio Vaca Madrera
Certificación vigente emitida por Freskaleche para la financiación de uno o más componentes del sistema silvopastoral, con una vigencia no mayor a 30 días al momento de la radicación del crédito.
GC-EC-FT-077 Contrato Suministro Vaca Madrera. Adjuntando anexo 1 y 2.
GC-EC-FT-078 Cesión de Derechos Económicos del contrato de suministro Vaca Madrera
Convenio Fedecacao
Formato Presentación Cacaocultor
Alianza Coolechera
GC-EC-FT-079 Contrato Coolechera
GC-EC-FT-080 Cesión derechos económicos y garantía mobiliaria - Coolechera
Línea Especial de Crédito LEC Reactivación Agropecuaria
GC-EC-FT-057 Aceptación cambio de condiciones financieras a la tasa
Anexo Formato Declaración de Afectación LEC Reactivación Agropecuaria 2026, el cual puede ser consultado en: https://www.finagro.com.co/sites/default/files/field_tst_pdf_attached/node/2026-03/Anexo%20Formato%20Declaracio%20de%20Afectaci%C3%B3n.pdf
Línea Especial de Crédito LEC Desarrollo Productivo
GC-EC-FT-057 Aceptación cambio de condiciones financieras a la tasa
Línea Especial de Crédito LEC Reforma Agraria
GC-EC-FT-057 Aceptación cambio de condiciones financieras a la tasa
Acto administrativo (Resolución) de Adjudicación o Formalización del predio, emitido por la Agencia Nacional de Tierra -ANT Nota: El acto administrativo debe indicar en su contenido que se realizó la adjudicación o formalización del predio al beneficiario solicitante del crédito. Así mismo El Banco verificará esta situación con la consulta en los aplicativos dispuestos por la Agencia Nacional de Tierras ANT para su consulta, como por ejemplo el siguiente enlace: https://sit.ant.gov.co/Solicitudes/Consultas/ConsultaEstadoSolicitudPublico#ReformaAg incluir pantallazo de consulta en el link.
Línea Especial de Crédito LEC Bogotá 2026
GC-EC-FT-057 Aceptación cambio de condiciones financieras a la tasa
Línea Especial de Crédito LEC Tolima 2026
GC-EC-FT-057 Aceptación cambio de condiciones financieras a la tasa

Línea Especial de Crédito LEC Pasto 2026	
GC-EC-FT-057 Aceptación cambio de condiciones financieras a la tasa	
Programa Especial de Crédito para el Restablecimiento Productivo –PECRP	
GC-EC-FT-057 Aceptación cambio de condiciones financieras a la tasa	
GC-EC-FT- 162 Formato Conocimiento de condiciones programa PECRP	
OFERTAS PERMANENTES	
Compra de Cartera (Agropecuaria)	
Extracto o certificación vigente a la fecha de corte de las obligaciones a comprar con la siguiente información: Número de obligación, saldo de la obligación.	
Consulta Finagro para la Compra de Cartera y correo electrónico de respuesta que se gestiona a través de correo asignado a la Gerencia Operativa de Desembolsos y Cartera (compracartera.gbsp@bancoagrario.gov.co) si aplica	
En caso de respaldar la operación con el Fondo Nacional de Garantías – FNG, debe realizar previo a la originación de la solicitud de crédito del cliente, la consulta al correo compracartera.gbsp@bancoagrario.gov.co, diligenciando el Formato Consulta de FNG, para conocer la disponibilidad del cupo según consulta al portal transaccional del FNG, Esta consulta no genera reserva de cupo para la operación de crédito.	
1174- AutorizacionConsultaCentralesdeRiesgoyProtecciondeDatos	*Aplica
únicamente para los casos en que se utilice la opción del proceso de postulacion de clientes para el acceso a las garantías FNG	
1175- SolicitudPostulacionclientePrefrenteV2	*Aplica
únicamente para los casos en que se utilice la opción del proceso de postulacion de clientes para el acceso a las garantías FNG que tenga un tipo de id diferente a cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o NIT	
Gastos de Formalización	
GC-EC-FT-073 "Presupuesto para trámites que en materia de formalización de tierras son sujetos de financiación	
Anticipo a productores - Finagro	
Certificación relación productores agropecuarios	
Contrato de anticipo suscrito con productor	
Documentos Para Beneficiarios Especiales	
Los siguientes documentos aplican para los pequeños productores de ingresos bajos, pequeños productores, medianos productores y gran productor.	
• COMUNIDADES INDIGENAS Y ETNICAS. • COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES, Y PALENQUERAS - NARP	
Certificación emitida por el Ministerio del Interior. Mediante consulta de la información censal de las comunidades y resguardos indígenas en la página web del Ministerio del Interior: https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/indigenas/censos/Persona Para el resto de las comunidades étnicas (Gitanos y minorías)	
POBLACION CON DISCAPACIDAD	
Certificación de discapacidad , este documento es expedido de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y el Artículo 7 de este mismo documento donde se informa que: " Autorización de instituciones Prestadoras de servicios de Salud - IPS. Las secretarías de salud de orden distrital y municipal o las entidades que hagan a sus veces, autorizarán a las IPS que realizarán el procedimiento de certificación de discapacidad, de acuerdo con los criterios que para el efecto expida este Ministerio."	
• POBLACION LGBTIQ+ OSIGD • CAMPESINO	
GC-EC-FT-081 Formato de Autorreconocimiento	
POBLACION CALIFICADA COMO VICTIMA	
Registro Único de Víctimas - RUV - VIVANTO	
POBLACION DESMOVILIZADA, REINSERTADA Y REINCORPORADA	
• Certificación del Comité Operativo para la Dejación de Armas - CODA ó de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o quienes hagan sus veces. • Certificado de Vinculación Reincorporados -ARN (Agencia para la Reincorporación y la Normalización)	
POBLACION VINCULADA A LOS PROGRAMAS PNIS	
Certificación emitida por la Dirección para la Sustitución de Cultivos	
Requisitos para el acceso al Incentivo al Capital Rural - ICR (Cliente debe aportar en el proceso de control de Inversión)	
Para la renovación de cafetales envejecidos y la renovación de cafetales por cambio de variedad y la siembra nueva, desarrollados por PEQUEÑOS PRODUCTORES DE BAJOS INGRESOS, PEQUEÑOS PRODUCTORES O MEDIANOS PRODUCTORES, se accederá al ICR siempre y cuando, se cuente con una (1) de las siguientes certificaciones:	
•Certificación del área renovada de café, de acuerdo con los registros que reposan en el SICA, o •Certificación del proceso de renovación por zoca y renovación por siembra y nuevas siembras con el uso de semilla certificada o viveros registrados ante el ICA para la producción del material vegetal expedida por las Cooperativas de Caficultores que tengan dentro de sus servicios asistencia técnica, las cuales deberán tener en consideración que la Federación Nacional de Cafeteros es la única con registro de la producción y comercialización de semilla sexual de café, o •Certificación del proceso de renovación por zoca y renovación por siembra y nuevas siembras con el uso de semilla certificada o viveros registrados ante el ICA para la producción del material vegetal, expedida por los Comités Departamentales de Cafeteros que tengan dentro de sus servicios asistencia técnica.	
Para trapiches paneleros:	
•Inscripción radicada en INVIMA o certificación de esta entidad de la inscripción del trapiche respectivo	
NOTAS	

(1) Para solicitudes respaldadas por codeudor, deudor solidario o avalista, Persona Natural se exigirá los siguientes requisitos: • Asalariados cuando el 80% de sus ingresos provengan de la relación laboral, deberán presentar: - Certificado Laboral con fecha de expedición menor a 30 días en donde se detalle: tipo de contrato, cargo, sueldo y fecha de ingreso. - Dos últimos desprendibles de nómina. • Asalariados cuando sus ingresos por relación laboral son inferiores al 80% y no declaran renta, deberán presentar: - Relación de bienes con sus soportes. - Certificación de ingresos firmada por contador público. • Si no cumple los requisitos para ser considerado comerciante, y declara renta debe presentar el soporte de la declaración de renta donde figuran la relación de los bienes. • Si cumple los requisitos para ser considerado comerciante debe presentar estados financieros y declaración de renta cuando aplique.
(2) Para clientes antiguos cuando los documentos solicitados en información financiera fiscal se encuentren en SIGDOC podrán ser asociados siempre y cuando se encuentren vigentes.
(3) Para los clientes antiguos, no se requerirá acreditar su condición de tenedor, cuando el contrato previamente aportado se encuentre vigente y su duración sea igual o superior al nuevo crédito. El documento se deberá consultar en SIGDOC y asociar al nuevo trámite. Se asocian los documentos señalados en lista de requisitos para el cliente ANTIGUO, siempre y cuando se encuentren vigentes. En caso de ser predio del conyugue para clientes antiguos no se requerirá acreditar su condición de tenedor, cuando se encuentre esta autorización, estos documentos deberán consultarse en SIGDOC y asociarse al nuevo trámite.
(4) Si estos documento son asociados, deben encontrarse acompañados del concepto de conocimiento integral del cliente, en el que el Director de Ofical, Asagro, Asesor Comercial , Ejecutivo de Cuenta etc., certifique que el solicitante del crédito habita en el predio en el que se desarrollará el proyecto objeto de financiación. En lo posible, el Director de Oficina, debe realizar una visita al predio en el que se desarrollará el proyecto productivo, a fin de verificar que efectivamente el cliente ejerce posesión sobre el mismo.